



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 7/2016.

ACTOR: FERNANDO MORALES  
CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN JURISDICCIONAL  
ELECTORAL DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y A DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral del  
Estado de Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** JDC 7/2016.

**ACTOR:** FERNANDO MORALES CRUZ.

**RESPONSABLE:** COMISIÓN  
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a tres de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de acuerdos da cuenta al Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con la documentación siguiente:

**I.** El acuerdo de treinta y uno de enero del año en curso, mediante el cual el suscrito acordó turnar a la ponencia a cargo del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, el expediente **JDC 7/2016**.

**II.** Oficio **SGA-JA-188/2016** signado por el licenciado Daniel Alejandro García López, Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el uno de febrero del año en curso, mediante el cual notifica el acuerdo dictado el veintiocho de enero pasado, por el Presidente de la Sala de su adscripción, en el expediente SUP-JDC-34/2016 Y SUP-JDC-51/2016, ACUMULADOS, al cual acompaña el informe circunstanciado que rinde el Presidente de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, y anexos.

Con fundamento en el artículo 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación y agréguese a



Tribunal Electoral del  
Estado de Veracruz

sus autos para que obre como en derecho corresponda.

**SEGUNDO. Radíquese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia del Magistrado **Javier Hernández Hernández**.

**TERCERO.** En términos de lo previsto en el numeral 367 fracción V del Código Electoral Veracruzano, téngase a la **Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del referido Partido Político en Veracruz**, rindiendo sus respectivos informes circunstanciados.

**CUARTO.** Tomando en cuenta que la parte actora en su escrito inicial, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con lo establecido en el numeral 363 fracción I del Código Electoral para el Estado, **REQUIERASELE** para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas** contados a partir de la notificación por estrados del presente proveído, señale domicilio en esta ciudad capital, apercibido que de no señalar domicilio o, de hacerlo, sea incorrecto, las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados de este órgano jurisdiccional.

**NOTIFÍQUESE**, por estrados al actor y demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.  
CONSTE.

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**